CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 19 /21

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA DOMÓTICA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA DOMOPY S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, con domicilio en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por el **ABG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA**, con C.I. N° 1.412.940, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1483 de fecha 16 de diciembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **DOMOPY S.R.L.**, con RUC N° 80070698-6, domiciliada en Avda. Stmo. Sacramento N° 1047 – Dpto. 1, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. PAOLO FRANCISCO SCARPETTA RIVAS, con Cédula de Identidad N° 1.175.986, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa - CD N° 13/2021 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA DOMÓTICA"**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.545.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/21, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 132 de fecha 28/09/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**Mantenimiento preventivo del Sistema de Integración Electrónica Domótica**				
	1.1. Actuadores y Sensores: Verificación de funcionamiento de Relé de Control.	Unidad	Evento	1	2.850.000
	1.2. Actuadores y Sensores: Verificación y control de Sensores de Bomba de Agua.	Unidad	Evento	1	2.600.000
	1.3. Actuadores y Sensores: Verificación y control de Medidores de Energía.	Unidad	Evento	1	1.200.000
	1.4. PC y Software de Control: Verificación y control de PC - monitor, teclado y mouse.	Unidad	Evento	1	600.000
	1.5. PC y Software de Control: Verificación de SOFTWARE, programación y de todas las áreas activas dentro del sistema de automatización.	Unidad	Evento	1	2.400.000

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

DomoPy S.R.L.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 19 /21

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA DOMÓTICA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA DOMOPY S.R.L.

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
	1.6. Equipos de Red: Control de Infraestructura de RED KNX.	Unidad	Evento	1	1.200.000
2	**Mantenimiento reparador del Sistema de Integración Electrónica Domótica**				
	2.1. Cambio de relé 12ch 10A KNX.	Unidad	Evento	1	3.200.000
	2.2. Mano de obra cambio de relé 12ch 10A KNX.	Unidad	Evento	1	300.000
	2.3. Cambio de relé 8ch 10A KNX.	Unidad	Evento	1	2.000.000
	2.4. Mano de obra cambio de relé 8ch 10A KNX.	Unidad	Evento	1	300.000
	2.5. Cambio de relé 4ch 10A KNX.	Unidad	Evento	1	1.590.000
	2.6. Mano de obra cambio de relé 4ch 10A KNX.	Unidad	Evento	1	250.000
	2.7. Cambio de contactor 10A.	Unidad	Evento	1	165.000
	2.8. Mano de obra cambio de contactor 10ª	Unidad	Evento	1	110.000
	2.9. Cambio de sensor de 4 entradas de contacto seco KNX.	Unidad	Evento	1	440.000
	2.10. Mano de obra cambio de sensor de 4 entradas de contacto seco KNX.	Unidad	Evento	1	200.000
	2.11. Cambio de sensor de inundación.	Unidad	Evento	1	150.000
	2.12. Mano de obra cambio de sensor de inundación.	Unidad	Evento	1	110.000
	2.13. Cambio medidor de energía KNX.	Unidad	Evento	1	8.200.000
	2.14. Mano de obra cambio medidor de energía KNX.	Unidad	Evento	1	300.000
	2.15. Cambio de monitor de 32", formato 16:9.	Unidad	Evento	1	1.500.000
	2.16. Mano de obra cambio de monitor de 32", formato 16:9.	Unidad	Evento	1	200.000
	2.17. Cambio de monitor de 21", formato 16:9.	Unidad	Evento	1	1.100.000
	2.18. Mano de obra cambio de monitor de 21", formato 16:9.	Unidad	Evento	1	200.000
	2.19. Cambio de teclado y mouse.	Unidad	Evento	1	200.000
	2.20. Mano de obra cambio de teclado y mouse.	Unidad	Evento	1	165.000
	2.21. Fuente de energía (UPS) de 2.000VA.	Unidad	Evento	1	1.500.000
	2.22. Mano de obra cambio Fuente de energía (UPS) de 2.000VA.	Unidad	Evento	1	200.000
			Precio total:		**33.230.000**

***Monto mínimo**	**Gs. 70.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 140.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes setenta millones** y el monto máximo es de **guaraníes ciento cuarenta millones.**

El **CONTRATISTA** se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) meses, computados a partir de la suscripción del presente instrumento.

La validez de la contratación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 quedará sujeta a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria (Art. 14, Ley N° 2051/03).

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

DomoPy S.R.L.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 19 /21

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA DOMÓTICA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA DOMOPY S.R.L.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Arq. *Margaret Maciel*, Jefa de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Amambay.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

DomoPy S.R.L.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 19 /21

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA DOMÓTICA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA DOMOPY S.R.L.

ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2021.

DomoPy S.R.L.

CONTRATISTA

CONTRATANTE

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración